

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2020, hasta el 31 de enero de 2021.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
	\$	\$
Peón general.....	38.770,70	1.653,01
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	42.281,96	1.721,89
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	43.255,85	1.730,21
Cargador.....	41.500,50	1.743,62
Hachero, volteador y trozador.....	38.770,70	1.653,01
Motosierrista.....	42.942,78	1.787,29
Conductor tractorista.....	42.528,59	1.837,70
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	45.973,17	1.838,93
Mecánico.....	44.767,58	1.931,16
Capataz.....	45.294,66	
Encargado.....	47.558,40	

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2021, hasta el 30 de abril de 2021.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
	\$	\$
Peón general.....	39.244,42	1.673,20
Peón semicalificado: pelador, enganchador y estibador...	42.798,58	1.742,92
Peón calificado: podador, resinero, picador, reparador y aplicador de agroquímicos.....	43.784,38	1.751,35
Cargador.....	42.007,58	1.764,92
Hachero, volteador y trozador.....	39.244,42	1.673,20
Motosierrista.....	43.467,48	1.809,12
Conductor tractorista.....	43.048,23	1.860,15
Conductor de máquinas varias, operador de grúas y autoelevadores.....	46.534,90	1.861,40
Mecánico.....	45.314,57	1.954,75
Capataz.....	45.848,09	
Encargado.....	48.139,49	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.